



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS OCHENTA Y  
OCHO.

governarlas en el presente \_\_\_\_\_

Comisarios y tambien se Reclificaron para Comisarios  
de Abastos y de Abastos a los señores don Juan de  
San Juan, y don Juan de Parquale por el

Comisarios y nombraron sus señores para Comisarios  
de Canas y de la moneda de Pinos y corte de Canas  
a don Juan de Oterby Tolena, y don Juan  
de Torres y Luis \_\_\_\_\_

Quarta y de la villa de una conformidad nombra para  
la Celosia de sus señores a los Diputados  
que tiene electos, y electa en los Parrocos  
de esta Jurisdiccion el señor Alcalde  
Cristobal, quienes lo sirvan en el pre-  
sente año \_\_\_\_\_

En cuya conformidad se concluyeron estas  
elecciones, las quales vitan por el  
señor Alcalde Cristobal de. Que las  
debia de aprobar, y aprobó en quanto  
a lugar por derecho, respecto a no  
haber en estas villas el oficio de  
Bailios ni Comendador, a quien com-